



2025

GUÍA DE USUARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE REGISTRO DE OBRA

UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO INTANGIBLE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



INTRODUCCIÓN

DEBIDO AL CONSTANTE CRECIMIENTO DE SOLICITUDES PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES QUE EFECTÚA LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE Y OBSERVANDO LA NECESIDAD DE HOMOGENEIZAR LA FORMA EN LA CUAL SE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA RED UNIVERSITARIA SE HA TOMADO LA DECISIÓN DE CREAR UN DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE SOLICITADO Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR EL INTERESADO.

LA PRESENTE GUÍA DEL USUARIO TIENE COMO OBJETO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE EXISTA UNA COORDINACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE A EFECTO DE EVITAR RETARDOS INNECESARIOS Y DAR UN SEGUIMIENTO ÁGIL Y PRONTO AL TRÁMITE SOLICITADO. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA GUÍA ES UNA HERRAMIENTA QUE **EL USUARIO DEBE LEER CON DETENIMIENTO A EFECTO DE APORTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE EL TRÁMITE SE REALICE DE UNA MANERA PRONTA.**

LA GUÍA DEL AÑO 2025 INCORPORA INFORMACIÓN IMPORTANTE QUE DEBEN CONSULTAR LOS USUARIOS FRECUENTES DE ESTE TRÁMITE Y DURANTE EL RESTO DEL AÑO DEBE CONSTANTEMENTE SOLICITARSE LA GUÍA ACTUALIZADA.



1.- ¿Qué es el registro de obra?

Es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial.

2.- ¿Qué tipos de obra pueden obtener el registro por parte del Instituto Nacional del Derecho de autor?

Tomando en consideración lo plasmado por la Ley Federal del Derecho de Autor, se pueden registrar las siguientes obras:

- Literaria;
- Musical, con o sin letra;
- Dramática;
- Danza;
- Pictórica o de dibujo;
- Escultórica y de carácter plástico;
- Caricatura e historieta;
- Arquitectónica;
- Cinematográfica y demás obras audiovisuales;
- Programas de radio y televisión;
- Programas de cómputo;
- Fotográfica;
- Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil;
- Bases de datos, y
- Derechos conexos



Las demás obras que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas se incluirán en la rama que les sea más afín a su naturaleza.

3.- ¿Qué beneficios tiene el registro de obra?

La protección del acervo cultural de la Nación; de los derechos de los autores, de los artistas intérpretes o ejecutantes, así como de los editores, de los productores y de los organismos de radiodifusión, con relación a sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, sus emisiones, así como de los otros derechos de propiedad intelectual.

4.- PREVIO A LA SOLICITUD FORMAL.

4.1.- La dependencia solicitante deberá recabar y contar con la documentación a través de la cual se acredite que la Universidad de Guadalajara es la titular de los derechos patrimoniales de la obra, mismos que pueden ser:

a) Contrato de obra por encargo o de prestación de servicios profesionales o técnicos.

En caso de no contar con el mismo, debe solicitar su elaboración a la Unidad de Instrumentos Jurídicos de la Oficina de la Abogacía General, una vez suscrito por todas sus partes, este deberá acompañar a la solicitud de Registro de obra.

b) Copia certificada¹ del Contrato Individual del trabajo.

c) Carta de reconocimiento de derechos con firma autógrafa,

¹ En caso de requerir la devolución de la copia certificada del contrato individual de trabajo, es necesario realizar el pago de cotejo multiplicado por el número de hojas total del contrato.



de cada uno de los autores, a favor de la Universidad de Guadalajara en caso de tratarse de trabajadores universitarios que no cuenten con contrato individual de trabajo **(Anexo 3)**.

d) Carta de autorización para el uso de sus interpretaciones, en el caso de que existan intérpretes o ejecutantes **(Anexo 4)**.

- Asimismo, es indispensable **anexar copia de la identificación oficial vigente** de quien suscribe (INE, pasaporte, cartilla militar o tarjeta de residente en caso de extranjeros) a efecto de cotejar el nombre y firma de los documentos con los que se acredita la titularidad de los derechos patrimoniales.

4.2.- Llenar los formatos **(Anexo 1)** y **(Anexo 2)** con la información necesaria.

En el caso del **(Anexo 2)** deberá llenarse uno por cada colaboración.

Para el debido llenado del **apartado 2 del Anexo 1** es necesario que no se exceda de 4 renglones.

Para el debido llenado del **apartado 7 del Anexo 2** es necesario considerar que se debe tener como resultado total el 100%, sin decimales.

Ejemplo: en una obra participaron tres coautores, en este caso se dividirá la participación en partes iguales, sin considerar los decimales, les corresponderá respectivamente $33\% + 33\% + 34\% = 100\%$

4.2.1. Respecto de obras audiovisuales se consideran autores:

- Director realizador



- Autores del argumento, adaptación, guion o diálogo
- Autores de las composiciones musicales
- Fotógrafo(s)
- Autores de las caricaturas y de los dibujos animados

4.3.- Remitir dos ejemplares de la obra (versión final).

4.3.1. Para el caso de programa de cómputo será necesario contar con alguno de los siguientes:

- a) Ejecutable;
- b) Impresiones del código fuente (en caso de que exceda de 50 páginas, imprimir únicamente las diez primeras y las diez últimas y en su caso el manual de operación);
- c) Texto plano.

En todos los casos se deberá remitir por duplicado en cualquier soporte (impresión, CD o USB), asimismo los archivos deberán permitir al personal del INDAUTOR acceder a éste.

4.4- En dado caso de que la obra ya se haya dado a conocer al público, deberá contar con un documento mediante el cual se acredite fehacientemente la fecha (día, mes y año).

4.5.- Si se trata de una obra derivada deberá contar con documental que acredite la autorización del titular de los derechos patrimoniales de la obra para realizar la ya mencionada obra derivada, excepto en aquellos casos en los cuales la obra original ya sea del dominio público.



4.6.- Realizar el pago de Contribuciones, productos y aprovechamientos federales, por la cantidad de \$ 353.00 (trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) tarifa vigente al 2025 (**Anexo 5**).

4.7.- Realizar el pago de derechos por concepto de cotejo del recibo señalado en el párrafo anterior para la comprobación interna \$16.00 (dieciséis pesos 00/100 M.N.) tarifa vigente al 2025 (**Anexo 6**).

4.8.- En caso de requerir la devolución del contrato, realizar el pago de derechos por concepto de cotejo, el cual tiene costo de \$16.00 (dieciséis pesos 00/100 M.N.) **por cada una de las hojas**. Tarifa vigente al 2025 (**Anexo 7**).

5.- LA SOLICITUD FORMAL

La dependencia interesada debe de remitir oficio en original dirigido al **Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General**, en el cual precisará claramente el trámite que se solicita, junto con los documentos señalados en los puntos 4.1. al 4.8.

IMPORTANTE: Será necesario proporcionar en el oficio, área, nombre del responsable del trámite, correo electrónico y teléfono de contacto.

6.- DESPUÉS DE LA SOLICITUD FORMAL

6.1.- La Unidad de Protección del Patrimonio Intangible (UPPI) deberá verificar que el solicitante haya cumplido con los requisitos establecidos en esta guía para poder dar seguimiento a la solicitud ante INDAUTOR.



En caso de no cubrir todos los requisitos, el Abogado responsable del trámite se pondrá en contacto con el solicitante a efecto de que subsane lo que considere necesario.

6.2.- Una vez completada la información y documentos, se procede a la realización del trámite y remisión del mismo al INDAUTOR.

6.3.- En el supuesto de que el INDAUTOR realice algún tipo de requerimiento, la UPPI procederá a notificar al solicitante y requerirá lo necesario para dar contestación al requerimiento.

7.- Recibido el certificado de registro de obra por parte de INDAUTOR:

7.1.- El Abogado responsable notificará mediante oficio la respuesta de la autoridad y, en su caso, anexará una copia del certificado de registro de obra.

7.2.- El certificado original es remitido mediante oficio a la Coordinación General de Patrimonio de la Universidad de Guadalajara para su inventario, resguardo y control y una copia es archivada en la UPPI.

**EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ES
DE TRES MESES.**



ANEXO 1

1.	Título					
2.	Reseña					
3.	Tipo de obra					
	Literaria		Dramática		Dibujo	Caricatura
	Musical con letra		Danza		Escultórica	Historieta
	Musical sin letra		Pictórica		De carácter plástico	Arquitectónica
	Cinematográfica		Programa de radio		Programa de cómputo	Arte aplicado
	Audiovisual		Programa de televisión		Fotográfica	Base de datos
4.	Fecha de aparición					
	Día		Mes		Año	
5.	Primigenia¹		Derivada			
6.	En caso de ser derivada					
7.	Ampliación		Arreglo		Adaptación	Compilación
	Traducción		Compendio		Paráfrasis	Transformación
	Colección					
	Título					
	Autor					

¹ Ley Federal del Derecho de Autor

Artículo 4o.- Las obras objeto de protección pueden ser:

C. Según su origen:

I. Primigenias: Las que han sido creadas de origen sin estar basadas en otra preexistente, o que estando basadas en otra, sus características permitan afirmar su originalidad.

II. Derivadas: Aquellas que resulten de la adaptación, traducción u otra transformación de una obra primigenia (Por ejemplo, una obra literaria que ha sido traducida a un idioma distinto que el publicado originalmente).



ANEXO 2

(FAVOR DE LLENAR POR CADA PARTICIPACIÓN)

1.	R.F.C.	
2.	Nombre completo	
3.	Sexo	
4.	Fecha de nacimiento (Día/ Mes/ Año)	
5.	Lugar de nacimiento	
6.	Nacionalidad	
7.	Porcentaje (%) y tipo de Participación	
8.	C.P.	
9.	Domicilio Particular (Calle/ No. Exterior/ No. Interior)	
10.	Colonia	
11.	Municipio/ Delegación	
12.	Estado	
13.	País	



ANEXO 3

Nota. Quitar estas leyendas antes de imprimir:

- Lea cuidadosamente el formato.
- Con excepción de los campos por llenar, el texto de este formato no debe ser modificado ni alterado de ninguna manera, ya que de lo contrario le será requerido nuevamente.
- Antes de iniciar un nuevo trámite consulte a la UPPI sobre el formato vigente a la fecha del trámite.
- El siguiente formato es para una obra realizada por un autor(es), coautor(es) y/o colaborador(es) trabajador(es) de la Universidad de Guadalajara.

Universidad de Guadalajara

Presente.

_____ ¹, de nacionalidad _____ ², originario(a) de _____ ³, con domicilio en la calle _____ ⁴, número _____ ⁵, Colonia _____ ⁶, en _____, _____ ⁷, C.P. _____ ⁸, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor así como su correlativo artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y toda vez que en calidad trabajador al servicio oficial de la Universidad de Guadalajara, organismo público descentralizado del Estado de Jalisco, fungí como _____ ⁹ de la obra denominada " _____ " ¹⁰, en adelante LA OBRA, reconozco que la Universidad de Guadalajara, es la titular del 100% de los derechos de Propiedad Intelectual (Propiedad Industrial y Derechos de Autor), que se derivan de mi participación en la creación de LA OBRA, cuestión ésta que haré del conocimiento de las instancias correspondientes en caso de ser necesario.

Adicionalmente garantizo a la Universidad de Guadalajara, que el 100% de los trabajos realizados por un(a) servidor(a) respecto de LA OBRA es original y de mi autoría, siendo responsable de cualquier reclamación que se presente en este sentido.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
 Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2025

 Nombre y firma del autor

¹ Nombre completo
² Nacionalidad
³ Ciudad, Estado o Provincia y País de origen
⁴ Calle
⁵ Número exterior e interior
⁶ Colonia
⁷ Municipio y Estado
⁸ C,P
⁹ Rol desempeñado
¹⁰ Título de la(s) obra(s).



ANEXO 4 Intérpretes o ejecutantes

Universidad de Guadalajara

Presente

_____¹, de nacionalidad _____², mayor de edad, originario de _____³, con domicilio en _____⁴, en mi carácter de colaborador remunerado (músico intérprete) de la Universidad de Guadalajara, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

Que bajo la dirección del autor-compositor _____⁵, participé como artista intérprete o ejecutante de la(s) obra(s) titulada(s) " _____⁶".

Que con fundamento en los artículos 118 y 120 de la Ley Federal del Derecho de Autor, otorgo a la Universidad de Guadalajara, para que por sí misma, en conjunto con un tercero o a través de éste, los derechos de explotación respecto de mi interpretación o ejecución, de forma exclusiva y por un periodo de ___⁷ años, bajo las modalidades que se señalan a continuación:

- I. El derecho a la comunicación pública, incluida la radiodifusión, de todas mis interpretaciones.
- II. El derecho a la fijación de mis interpretaciones sobre una base material.
- III. El derecho a la reproducción directa e indirecta de la fijación de mis interpretaciones o ejecuciones, por cualquier procedimiento o bajo cualquier forma.
- IV. El derecho a la distribución pública de mis interpretaciones, así como de sus ejemplares, mediante venta u otra forma de transferencia de la propiedad de los soportes materiales que las contengan.
- V. El derecho a la comunicación pública de mis interpretaciones, a través de señales o emisiones, así como la puesta a disposición del público, ya sea de forma alámbrica o inalámbrica, de tal forma que los miembros del público puedan acceder a ellas desde el lugar y en el momento que cada uno de ellos elija.
- VI. El arrendamiento comercial de mis interpretaciones fijadas, así como de sus ejemplares, aún después de la venta o cualquier otro tipo de

¹ Nombre completo del intérprete o ejecutante.

² Nacionalidad del intérprete o ejecutante.

³ Ciudad, Estado o Provincia y País de origen del intérprete o ejecutante.

⁴ Calle, número exterior y en caso de existir interior, colonia, C.P., municipio, estado

⁵ Nombre del autor de la(s) obra(s).

⁶ Título de la(s) obra(s).

⁷ Señalar el plazo de vigencia que tendrá la licencia.



transferencia de la propiedad de los soportes materiales que las contengan.

Por lo antes expuesto, manifiesto que la presente autorización no contraviene ninguna otra otorgada por quien suscribe, por lo que seré responsable de cualquier reclamación que se inicie en contra de la Universidad de Guadalajara, respecto de mi participación en la interpretación o ejecución de la obra de danza referida en líneas precedentes.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 117 y 117 bis de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Universidad de Guadalajara, deberá respetar en todo momento los derechos morales que me correspondan como artista intérprete o ejecutante; asimismo y como contraprestación por la presente autorización, la Universidad de Guadalajara deberá entregarme, _____⁸.

Reconozco que la revocación de esta autorización supondría la generación de daños y perjuicios a la Universidad de Guadalajara, por lo que en atención al interés que tiene quien suscribe para que se ejerzan los derechos de explotación señalados en líneas anteriores, me comprometo a no revocar la presente autorización.

Acepto que cualquier controversia que se suscite respecto del uso de mi interpretación o ejecución, se resolverá conforme a las leyes mexicanas y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a __ de _____ de 2025

Nombre y firma

⁸ Establecer la contraprestación o remuneración que recibirá o recibió el intérprete o ejecutante.



ANEXO 5

Registro de obra literaria o artística

Vigencia 2025

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA		DPA	
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS			
UGU250907MH5			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN		
APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
NOMBRE (S) UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA			
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
51	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR		
CLAVE	DEPENDENCIA		
REG. DE OBRA			
MARQUE CON X			
<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA PERIODO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	DEL EJERCICIO	
PERIODO:	EJERCICIO:		
EJEMPLO TRIMESTRAL 1 ENERO-MARZO	AAAA		
CLAVE DE REFERENCIA	5 1 4 0 0 0 8 1 0		
CADENA DE LA DEPENDENCIA	0 0 0 1 0 0 1 I A 1 0 0 0 1		
	CONCEPTO	DPA	
	IVA ACTOS ACCIDENTALES		
CARGOS ADICIONALES	IMPORTE	\$ 353.00	\$
	PARTE ACTUALIZADA	\$	\$
	RECARGOS	\$	\$
	MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$
	CANTIDAD A PAGAR	\$ 353.00	\$
TOTAL A PAGAR		\$ 353.00	
ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO			



ANEXO 7 Cotejo de Contrato

Vigencia 2025

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA		DPA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS		
UGU250907MH5		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	
APELLIDO PATERNO		
APELLIDO MATERNO		
NOMBRE(S) UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
5 1	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	
CLAVE	DEPENDENCIA	
COTEJO DE DOCUMENTOS		
MARQUE CON X		
<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA PERIODO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	DEL EJERCICIO
PERIODO: _____ EJERCICIO: _____		
EJEMPLO TRIMESTRAL 1 ENERO-MARZO AAAA		
CLAVE DE REFERENCIA	5 1 4 0 0 1 1 5 7	
CADENA DE LA DEPENDENCIA	0 0 0 4 0 0 2 I A 2 0 0 0 1	
CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
IMPORTE	\$ 16.00	\$ _____
CARGOS ADICIONALES	PARTE ACTUALIZADA	\$ _____
	RECARGOS	\$ _____
	MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$ _____
	CANTIDAD A PAGAR	\$ _____
	TOTAL A PAGAR	\$ _____
ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO		

Fecha de la última actualización 23 de enero de 2025
 HVL/IAVM/jaec